LA TRIBUNA

20/11/2026 Página 3

Plantea Susana Estrada que IEEM organice elecciones auxiliares



La diputada Susana Estrada (morena) propuso a la LXII Legislatura facultar al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) a organizar, desarrollar y realizar el proceso para la elección de autoridades auxiliares municipales.

La iniciativa busca fortalecer el derecho humano de las personas ciudadanas de las localidades a la democracia participativa y retirar a los municipios la obligación de realizar estas elecciones por tratarse de una función que corresponde al instituto electoral.

Congreso EdoMéx - La legisladora Susana Estrada Rojas (morena) propuso al Congreso mexiquense facultar al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para organizar, desarrollar y realizar el proceso de elección de autoridades auxiliares municipales; emitir las declaraciones de validez correspondientes y otorgar las constancias de mayoría a las planillas o personas candidatas electas.

Asimismo, solicitó precisar el derecho de la ciudadanía de cada colonia, localidad y pueblo originario de las demarcaciones de la entidad a participar en estos procesos, así como a votar y ser votada para integrar los consejos de participación ciudadana, delegaciones y subdelegaciones, además de las jefaturas de sector, de sección y de manzana, todas ellas modalidades de la autoridad auxiliar de las municipalidades.

En sesión deliberante de la LXII Legislatura mexiquense, al exponer su iniciativa de reforma a la Constitución estatal, el Código Electoral del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal, la legisladora explicó que se trata de fortalecer el derecho humano de las personas ciudadanas de las localidades a la democracia participativa y retirar a los municipios la obligación de realizar estas elecciones por tratarse de una función que corresponde al IEEM.

Añadió que en estas localidades hay personas que dedican parte de sus vidas, sin remuneración alguna, a trabajar por sus comunidades y organizar a vecinas y vecinos para atender necesidades de alumbrado, seguridad y servicios urbanos, por lo que merecen mejores condiciones para integrarse a la representación comunitaria.

Agregó que, si bien en la legislación se señala a los municipios como responsables de estos comicios, los mecanismos para su integración, elección, solución de controversias, funcionamiento y procesos deliberativos internos no se atienden puntualmente, lo que limita la participación de las y los ciudadanos en los asuntos públicos del orden comunitario o local.

En este sentido, la iniciativa dispone elevar a rango constitucional la facultad del instituto electoral para organizar los comicios vecinales, en el marco del modelo de democracia participativa.

Señala que el proceso vecinal ordinario iniciará en la primera semana de enero del año correspondiente a la elección y concluirá con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del IEEM, o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie el Tribunal Electoral. La jornada electoral coincidirá con la elección de ayuntamientos y congresistas locales; es decir, se realizará el primer domingo de junio del año que corresponda.

Finalmente, entre otros aspectos, precisa que la persona titular de la presidencia municipal pueda coadyuvar al buen funcionamiento de estas autoridades y define la democracia participativa como el modelo político en el que las personas ciudadanas tienen injerencia en los asuntos comunitarios y locales de sus localidades, comunidades, colonias, barrios y pueblos originarios en la entidad, impulsando su empoderamiento para incidir en la gestión pública.